



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

ANUNCIO. Delegación temporal de funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.

Anuncio

El Sr. Alcalde dictó, el 3 de septiembre de 2019, el siguiente Decreto:

“Vista la previsión de ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, entre los días 9 y 22 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

Vistas las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concreto el artículo 23.3:

Primero.—Delegar en D.^a Olga Fernández Aguiar, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cudillero, la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el período anteriormente mencionado.

Segundo.—Publicar el presente Decreto en el BOPA.

Tercero.—Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

En Cudillero, a 3 de septiembre de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-09190.